



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0093 /  
EN CONCON, 19 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 05, de fecha 12/01/2015, requerida por Miguel Santander, Encargado Bodega del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06, de fecha 12/01/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Licitación Pública, "Insumos para Impresoras CESFAM", para su utilización en el Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 05, adjunta.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-001, cuenta "Materiales de Oficina"
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
MADIA LINDA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
MUNTE GONZALEZ  
REGION ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Archivo